EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

ANEXO II
DOCUMENTO AUTOBAREMACION

FASE CONCURSO:(máximo 40 puntos).

A) FORMACIÓN (máximo 20 puntos).

-) Por titulaciones superiores a la exigida: (máximo 4 puntos).

Por cada titulación distinta a la exigida de entrada:

Título universitario de grado o equivalente:		X 3 puntos =		
Doctorado:		X 2 puntos=		
Estudio universitario Postgrado (Título oficial de Máster universitario)		X 1 punto =		
Título de Bachiller o Ciclos formativos de grado medio o superior (relacionados con el puesto)		X 2 puntos =		
Certificados de profesionalidad relacionados con el puesto		X 1 punto =		
Para la justificación de este punto se presentarán cuando se requiera: certificados originales o copias compulsadas.				
TOTAL:				

-) Por superación de ejercicios de oposición: (máximo 1 punto).

Por cada ejercicio superado en oposiciones convocadas por otras Administraciones Públicas, para el ingreso en puestos pertenecientes al mismo grupo de clasificación 0,20 puntos hasta un máximo de 1 punto, siempre que dichos procesos hayan sido realizados en los últimos 5 años.		X 0,20 puntos =		
Para la justificación de este punto se presentarán cuando se requiera: certificados originales o copias compulsadas.				
TOTAL:				

-) Por cursos relacionados con el puesto de trabajo: (máximo 15 puntos).

Por la asistencia a cursos de especialización relacionados directamente con las funciones propias de la plaza convocada

Únicamente se valorarán los cursos impartidos por entidades acreditadas u organizados por la Administración Pública, o en su caso, aquellos cursos de formación debidamente homologados y siempre que conste número de horas, cuya duración mínima será de 10 horas.				
• Cursos de hasta 20 horas, 0,20 puntos por curso.		X 0,20 puntos =		
• Cursos de 21 a 39 horas, 0,50 puntos por curso.		X 0,50 puntos =		
• Cursos de 40 a 99 horas, 0,60 puntos por curso.		X 0,60 puntos =		
• Cursos de 100 a 149 horas, 0,70 puntos por curso.		X 0,70 puntos =		
• Cursos de 150 a 199 horas, 0,80 puntos por curso.		X 0,80 puntos =		
• Cursos de 300 horas en adelante, 0,90 puntos por curso.		X 0,90 puntos =		
Certificaciones en materia de idiomas				

Se valorarán en todo caso los cursos de prevención de riesgos laborales, idiomas, ofimática, calidad, atención al público y procedimiento administrativo común.	
Para la justificación de este punto se presentarán cuando se requiera: certificados originales o copias compulsadas.	
TOTAL:	

B) EXPERIENCIA ACREDITADA (máximo 20 puntos).				
Por experiencia como funcionarios interinos, en virtud de nombramiento otorgado por una Corporación Local u otras Administraciones Públicas o como personal laboral mediante contrato laboral; por cada mes trabajado 0,20 puntos.		X 0,20 puntos		
Por experiencia en empresa privada o como autónomo, por cada mes trabajado 0,025 puntos.		X 0,025 puntos		
Para la justificación del trabajo desarrollado se presentará cuando se requiera: el contrato de trabajo junto con el informe de vida laboral, bien en original o en fotocopia compulsada. En el caso de trabajo autónomo, alta en el Impuesto de Actividades Económicas y alta en el régimen de cotización en la Seguridad Social. En el caso de funcionario interino certificado de servicios prestados.				
TOTAL:				

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

FDO.